



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

DECRETOS

Leones, 01 de agosto de 2019

DECRETO N° 060/19
PROMULGANDO ORDENANZA N°
1392/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1392/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de julio de 2019, por la cual se rectifica el presupuesto de gastos y el cálculo de recursos vigentes, que quedan establecidos en \$ 248.339.559,93 (Pesos doscientos cuarenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve con 93/100).

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 01 de agosto de 2019

DECRETO N° 061/19
PROMULGANDO ORDENANZA N°
1393/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGUESE la Ordenanza 1393/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de julio de 2019, por la cual se modifica el Régimen de Sanciones del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (PLOUT), para simplificar y ajustar sus alcances

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 02 de agosto de 2019

DECRETO N° 062/19
DESIGNANDO AGENTE A PLANTA
PERMANENTE

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: DESIGNESE como Personal Municipal Permanente a la agente JUAREZ, María Florencia, DNI N° 33.847.734, en la categoría escalafonaria 2 y reconociendo la

antigüedad emergente desde la fecha de contratación de la agente.

ART. 2°: EL presente Decreto tiene vigencia a partir del día 1 de agosto de 2019.

ART. 3°: IMPUTESE las erogaciones producidas por lo dispuesto en el Art. 1° en la partida correspondiente.

Art. 4°: COMUNIQUESE a Contaduría Municipal, para que procedan a la realización de las liquidaciones actualizadas.

Art. 5°: DE FORMA.-

Leones, 12 de agosto de 2019

DECRETO N° 063/19
PROMULGANDO ORDENANZA N°
1394/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1394/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 07 de agosto de 2019, por la cual se autoriza al D.E.M. a aceptar la oferta realizada por la firma Meyer Automotores en el marco del Concurso de Precios Público 02/19, para la venta de un vehículo de propiedad municipal, Decreto n° 057/19.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 12 de agosto de 2019

DECRETO N° 064/19
ADJUDICANDO VENTA DE VEHICULO
DE PROPIEDAD MUNICIPAL
- CONCURSO PUBLICO 02/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: ADJUDICAR a la empresa *MEYER AUTOMOTORES*, la venta de un vehículo de propiedad municipal marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6, año 2011, conforme a los términos de su propuesta.

ART 2°: NOTIFICAR a los interesados y a las áreas de la Municipalidad de Leones que correspondan.

ART 3°: DE FORMA.



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Leones, 13 de agosto de 2019

DECRETO N° 065/19

TRANSFIRIENDO LOS NICHOS 1 Y 6 –
FILAS 14 Y 15 – ZONA SUD – GALERIA
DE LA SOC. ITALIANA DE SOC.
MUTUOS “PATRIA Y TRABAJO” DE
LEONES A NOMBRE DE LA SRA.
SANCHEZ, VERONICA MARIANA,
UBICADA EN LA PRIMERA SERIE-
PRIMERA SECCION, DEL CEMENTERIO
LOCAL

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFERASE a nombre de la Sra. **SANCHEZ, VERONICA MARIANA**, DNI N° 32.598.202, con domicilio en Laprida N° 1927, de esta ciudad, por los Nichos 01 y 06 – Filas 14 y 15 – Zona Sud – de la Galería de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Patria y Trabajo” de Leones, ubicada en la Primera Serie – Primera Sección, del Cementerio local; según datos obrantes en las Escrituras N° 99 y 100, de fecha 24 de Octubre de 2008.

Art. 2°: ADJUNTASE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art. 3°: ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 4°: DE FORMA.

Leones, 15 de agosto de 2019

DECRETO N° 066/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la Sra. **MANSILLA, VALENTINA JESABEL**, bajo el patrocinio letrado del Dr. Augusto Pastor Cremonezzi, y confirmar en todos sus términos la sentencia número ocho, de fecha 29/07/2019, dictada por el Juzgado de Faltas Municipal, por los fundamentos referidos en los considerandos del presente.

ART. 2°: BAJEN las presentes actuaciones al Juzgado de Faltas Municipal con copia del presente a los efectos de proceder según corresponda.

ART. 3°: NOTIFIQUESE.

ART. 4°: DE FORMA.

Leones, 15 de Agosto de 2019

DECRETO N° 067/19

TRANSFIRIENDO EL LOTE 69-b – PARA
NICHOS, DE LA SEGUNDA SERIE -
PRIMERA SECCIÓN - EN EL
CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DEL
SR. JUAN RAMON ISMAEL BADIN

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFERASE a nombre del señor **BADIN, JUAN RAMON ISMAEL**, DNI N° 16.652.859, con domicilio en General Paz N° 745, de esta ciudad, el **Lote 69b** para nicho y lo edificado, que consta de tres cuerpos; ubicado en la SEGUNDA SERIE – PRIMERA SECCIÓN del Cementerio local, según datos obrantes en la Escritura N° 2124, de fecha 18 de Agosto de 1989, Folio N° 344 - del Libro N° 07; Ordenanza 84/77 y Decreto N° 90/89.

Art. 2°: ADJUNTASE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad municipal.

Art. 3°: ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 4°: DE FORMA.

Leones, 16 de agosto de 2019

DECRETO N° 068/19

PROMULGANDO ORDENANZA N°
1395/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1395/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 14 de agosto de 2019, por la cual se autoriza al D.E.M. a realizar la adquisición en forma directa de 96.60 mts de conductos modulares viales tipo pórtico, sección 1.50 x 1.00mt; 30 mts sección 2.00 x 1.00 mt; y 14.00 mts sección 1.20 x 0.80 m, todos con sus respectivos cabezales, a la empresa Juan Carlos Lenta e Hijos S.R.L., CUIT N° 30-66919393-5, con domicilio en Luis Giordano s/n, El Fortín, Córdoba.

Art. 2°: DE FORMA.



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Leones, 28 de agosto de 2019

DECRETO N° 069/19

LLAMADO A CONCURSO PRIVADO 02/19 - ADQUISICION DE FUSOR DE ASFALTO.

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: LLAMESE a concurso privado de precios, para la adquisición de UN (1) FUSOR DE ASFALTO, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ART 2°: SOLICITAR a las Empresas Patricio Fracchia S. R. L; INDHOR S.A.I.C.F.I. y C.; y COR-VIAL S. A., los presupuestos respectivos para la adquisición del equipo para el mantenimiento de los pavimentos urbanos, conforme a los pliegos anexos del presente Decreto.

ART 3°: LOS presupuestos deberán ser solicitados dentro de los 5 días a partir de la fecha del presente, y la apertura de propuestas, se efectuará el día 09 de septiembre de 2019, a las 11 hs.

ART 4°: DE FORMA.

Leones, 30 de agosto de 2019

DECRETO N° 070/19

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1396/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1396/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de agosto de 2019, por la cual se declara de utilidad pública la obra de "Ampliación de gas natural", como así también su pago obligatorio para los propietarios frentistas de los inmuebles ubicados en parte de Mza. 90 y Mza. 75 de Barrio Ensanche Oeste.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 30 de agosto de 2019

DECRETO N° 071/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendencia Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A REFORZAR

DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	P.MODIFICADO
Personal Superior cat.19	279.200	80.000	359.200
Horas Extras	500.000	80.000	580.000
Personal Superior cat.21	10	91.965	91.975
Antigüedad	10	5.034	5.044
Bonificacion p/titulo	10	9.197	9.207
Puntualidad y Asistencia	10	18.393	18.403
Tecnico VII Cat.17	781.000	90.000	871.000
M.S.G.S II Cat.14	984.500	180.000	1.164.500
Horas Extras	1.850.000	250.000	2.100.000
Adicional Remunerativo	1.500	47.500	49.000
Bonificacion p/Titulo	18.400	22.840	41.240
Adicional Remunerativo	10	48.000	48.010
Utiles-Libros-Impres.Papel	420.000	100.000	520.000
Adq.Repuestos en Gral	1.330.000	50.000	1.380.000
Elem.Limpieza-Refrigerio	35.100	30.000	65.100
Indumentaria Personal	180.000	120.000	300.000
Otros Bienes de Consumo	620.000	50.000	670.000
Adq. De Medicamentos	550.000	250.000	800.000
Elem.Limpieza-Refrigerio	10.000	10.000	20.000
Materiales Conservacion	1.000	10.000	11.000
Otros Bienes de Consumo	55.000	5.000	60.000
Comunic.Telefonicas/Internet	150.000	55.000	205.000
Comunicaciones Postales	35.000	5.000	40.000
Viaticos y Movilidad	115.000	50.000	165.000
Gtos Imprenta y Reprod.	750.000	100.000	850.000
Conservac.y Reparaciones	335.000	5.000	340.000
Locaciones de Servicios	810.000	300.000	1.110.000
Otros Servicios	1.020.000	250.000	1.270.000
Comunic.Telefonicas/Internet	15.000	8.000	23.000



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Otros Servicios	166.000	50.000	216.000
Conservacion-Reparaciones	1.250.000	100.000	1.350.000
Agua Corriente	2.500	5.000	7.500
Comunicac.telefonicas/internet	15.000	10.000	25.000
Otros Servicios	30.000	5.000	35.000
Conservac.y Reparaciones	10.000	20.000	30.000
Alumbrado Publico	9.100.000	1.000.000	10.100.000
Public. Y Propaganda	520.000	50.000	570.000
Medicamentos y Accesorios	400.000	50.000	450.000
Pasajes	350.000	200.000	550.000
Ambulancia	250.000	100.000	350.000
Sub.Soc.Prot.Ani males	1.200.000	400.000	1.600.000
Viaticos y Movilidad	960	5.000	5.960
Elem.Limpieza-Refrigerio	280.000	50.000	330.000
Adq. Alimetos	425.000	300.000	725.000
Obras Pque Industrial	400.000	300.000	700.000
Canales y Desagues (PS)	150.000	120.000	270.000
Canales y Desagues (B)	980.000	60.000	1.040.000
Otros(OD)	800.000	15.000	815.000
Alumb.Calles Urb.(PS)	1.650.000	350.000	2.000.000
Alumb.Publico (B)(Mant)	2.600.000	170.000	2.770.000
TOTAL A REFORZAR		5.680.929	

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A REDUCIR

DENOMINACION	P.VIGENTE	REDUCIR	P.MODIFICADO
Cred.Adic. Ref. Ptdas	3.365.100	922.929	2.442.171
Cred.Adic. Ref. Ptdas	1.979.860	625.000	1.354.860
Cred.Adic. Ref. Ptdas	2.085.750	2.013.000	72.750
Cred.Adic. Ref. Ptdas	1.412.000	1.105.000	307.000
Rodados y Utilitarios	1.100.000	300.000	800.000
Reconstruc.Pav. Y Asfalto	5.282.250	715.000	4.567.250
TOTAL A REDUCIR		5.680.929	

ART. N° 2°: Con la presente modificación N° 8 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de

Recursos Vigentes, quedan establecidos en \$ 248.339.559,93 (Pesos doscientos cuarenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve con 93/100).

ART. N° 3°: DE FORMA

RESOLUCIONES

Leones, 15 de Agosto de 2019

RESOLUCIÓN N° 031/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: SANCIONAR al Sr. BRITOS JORGE DANIEL, DNI 12.804.732, con APERCIBIMIENTO, por los motivos y fundamentos establecidos en los considerandos del presente por aplicación de arts. 56 inc. c; 67 inc. e; 65; 70; 71; 75; siguientes y concordantes de Ord. 293/89 y su Decreto Reglamentario N° 114/89.

ART 2°: Se le hace saber al Sr. BRITOS JORGE DANIEL, DNI 12.804.732, que la presente sanción es a los fines de que evite cometer otra falta disciplinaria en el futuro dejándose constancia expresa en su legajo personal de la sanción prevista, haciéndose saber que la misma va a constituir un antecedente a la hora de merituar la aplicación de una nueva sanción.

ART 3°: Se le hace saber al Sr. BRITOS JORGE DANIEL, DNI 12.804.732, que conforme al art. 43 de Ord. 293/89 podrá recurrir la presente resolución administrativa en el plazo de tres días de notificada la presente.

ART 4°: NOTIFIQUESE a la parte interesada.

ART 5°: DE FORMA.

Leones, 22 de Agosto de 2019

RESOLUCIÓN N° 032/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: SANCIONAR al Sr. DIEGO FABIAN ZOCCOLA, DNI: 22.382.075, por DOS (2) DIAS, por los motivos y fundamentos establecidos en los considerandos del presente y



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

por incumplimiento de lo previsto en arts. 56 inc. b y d, 57 inc. g, 67 inc. e y f, 65; 70; 71; 75; siguientes y concordantes de Ord. 293/89 y su Decreto Reglamentario N114/89., debiéndose aplicar la misma los días 27 y 28 de agosto del corriente año.

ART 2°: Se le hace saber al Sr. **DIEGO FABIAN ZOCCOLA, DNI: 22.382.075**, que la presente sanción es a los fines de que evite cometer otra falta disciplinaria en el futuro dejándose constancia expresa en su legajo personal de la sanción prevista, haciéndose saber que la misma va a constituir un antecedente a la hora de merituar la aplicación de una nueva sanción.

ART.3°: Se le hace saber al Sr. **DIEGO FABIAN ZOCCOLA** que conforme al art. 43 de Ord. 293/89 podrá recurrir la presente resolución administrativa en el plazo de tres días de notificada la presente.

ART 4°: NOTIFIQUESE a la parte interesada.

ART 5°: DE FORMA.

Leones, 26 de Agosto de 2019

RESOLUCIÓN N° 033/19

VISTO ... CONSIDERANDO

Por ello, la Intendente Municipal de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: RECHAZAR ambas solicitudes del Sr. MAURO MARTIN VALDEZ, DNI N° 30.710.831, esto es: a) RECHAZAMOS y NEGAMOS que esta Municipalidad de Leones deba dictar acto administrativo mediante el cual se le RECONOZCA su calidad de empleado de planta permanente y en las funciones de Inspector de Tránsito Municipal, desde la fecha y periodos solicitados, por todos los argumentos vertidos en los considerandos. b) RECHAZAMOS y NEGAMOS que este Municipio deba Ordenar la inmediata REINCORPORACION del suscripto en el cargo supra indicado. Por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

ART. 2°: NOTIFIQUESE al interesado, haciéndole saber que para agotar la vía administrativa deberá interponer los recursos correspondientes dentro del plazo de ley.

ART.3: DE FORMA.

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA N° 1394/19**

ART. 1°: AUTORIZAR al DEM, a aceptar la oferta de la firma Meyer Automotores, de la ciudad de Leones, conforme a los términos de su propuesta.

ART. 2°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA N° 1395/19**

ART. 1°: AUTORICESE al Dpto. Ejecutivo Municipal a realizar la adquisición en forma directa de: 96,60 metros de Conductos Modulares Vial Tipo Pórtico sección 1,50 m x 1.00 m; 30,00 metros sección 2,00 x 1,00 m; y 14,00 metros sección 1,20 x 0,80 m, todos con sus respectivos cabezales, a la empresa Juan Carlos Lenta e Hijos S. R. L., CUIT N° 30-66919393-5 con domicilio en Luis Giordano s/n – El Fortín, Prov. de Córdoba.

ART. 2°: AUTORICESE a efectuar el pago de los módulos de alcantarillas bajo la siguiente modalidad de pago:

En tres pagos iguales de **Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Tres c/88 evos** (\$ 853.103,88) a 0 (cero), 20 (veinte) y 40 (cuarenta) días, a partir de la fecha de facturación.

ART. 3°: DISPONGASE el pago con fondos propios.

ART. 4°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a la realización de todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente ordenanza.

ART. 5°: IMPÚTESE el gasto a la partida presupuestaria Nro.: 2-02-04-08-01-02-07 (Personal y Servicios) y 2-02-04-08-01-02-08 (Bienes)

ART. 6°: DE FORMA.-



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1396/19

Art. 1°: **DECLARESE** de utilidad pública la obra de: “AMPLIACIÓN DE GAS NATURAL”, como así también su pago obligatorio para los propietarios frentistas de los inmuebles ubicados en parte de la Manzanas 90 y 75 B° Ensanche Oeste, según plano adjunto a la presente Ordenanza.-

Art. 2°: **FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios con la Empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. a los fines de poder concretar la obra mencionada en el Art.1°.-

Art. 3°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra por administración Municipal y/o a la contratación en forma directa a empresas para la realización de trabajos parciales o totales.

Art. 4°: **LA** obra involucra cañería de aproximación y red de distribución en las siguientes calles: en Mza. 90 Ensanche Oeste, calle pte. Roca entre Garibaldi y Leonardo, vereda oeste (parte), y calle Garibaldi entre Pte. Roca e Intendente zanotti, vereda norte (parte); y en Mza. 75 Ensanche Oeste calle Garibaldi entre Pte. Alvear y Pte. Roca, vereda norte (parte), y calle Pte. Roca entre Garibaldi y Leonardo, vereda este (parte). En los casos de esquina, la obra comprende ambos frentes.

Art. 5°: **LA** Municipalidad dejará la zanja perfectamente enrasada con tierra hasta el nivel de colocación de contrapiso, quedando a cargo de los frentistas los materiales y la mano de obra para la realización de los trabajos necesarios para recomponer la vereda a su estado original.

Art. 6°: **EL** costo total de la obra se prorrateará entre los frentistas de las siguientes calles: en Mza. 90 Ensanche Oeste, calle Pte. Roca entre Garibaldi y Leonardo, vereda oeste (parte) y calle Garibaldi entre Pte. Roca e Intendente Zanotti, vereda norte (parte); y en Mza. 75 Ensanche Oeste calle Garibaldi entre Pte. Alvear y Pte. Roca, vereda norte (parte), y calle

Pte. Roca entre Garibaldi y Leonardo vereda este (parte), donde el monto a pagar por la mencionada obra será de \$ 2.452.- (Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos) el metro lineal de frente. La conexión domiciliaria tiene un costo de 5.070.- (Pesos cinco mil setenta).

La forma de prorrateo será de la siguiente forma:

- Por metro lineal de frente, de los lotes intermedios;
- En los lotes de esquinas, se tomará un solo frente, el de mayor longitud, y éste se aplicará al prorrateo.

Art. 7°: **IMPLEMENTESE** las siguientes formas de pago:

Plan A: de contado, con un descuento del 10%.

Plan B: hasta 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés de 2 % mensual.

Plan C: Especial para frentistas de bajos recursos economicos, demostrado fehacientemente.-

Art. 8°: **IMPLEMENTESE** para la liquidación una actualización de los costos por metro de frente y servicio descriptos en el Art.6°, el cual se definirá de la siguiente forma: un aumento igual que el mismo porcentaje de incremento del Presupuesto Municipal, en forma proporcional a los meses del año que transcurren entre la fecha que se aprueba la Ordenanza y la fecha de liquidación del monto de obra al frentista.

Art. 9°: **POR** disposición del ENARGAS, según Norma NAG Nro. 113 – Art. 12 en la que determina que: “**De acuerdo con lo indicado en el Art. 11, la contratación de la Obra deberá incluir obligatoriamente la construcción de servicios domiciliarios en los predios de adherentes a la misma, con excepción de los correspondientes a terrenos baldíos**”.-

Por lo tanto, los frentistas beneficiados por la obra, deberán tener colocada en su frente edificado la caja reglamentada por ECOGAS al momento del paso de la Obra.-

Art. 10°: **DISPONGASE** la realización de los servicios de gas natural a los lotes edificados en los frentes donde se realice la Obra de Gas Natural por la empresa “**MUNICIPALIDAD DE LEONES**”

Art. 11°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo al cobro de dicho servicio prorrateado en las cuotas del pago de la mencionada obra, cuyo costo asciende a la suma de \$ 5.070.- cada uno.-



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

Art. 12°: NO podrán ser otorgadas escrituras ni transferencias de dominio o constitución de derechos reales, transmisión de herencia, y en general cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, sin la previa certificación de Oficina Técnica de la municipalidad, en la que conste que el bien que se encuentra exento de deuda, responsabilizándose por ese importe en el supuesto incumplimiento de la presente disposición.-

Para los frentistas que opten por el pago de esta contribución “en cuotas” se entenderá por “deuda”, las cuotas vencidas impagas. De no mediar tal conformidad la Municipalidad podrá considerar cumplidos los plazos pendientes y exigirá el pago total de lo adeudado, como si se tratara de una obligación de plazo vencido. El nuevo titular del inmueble quedará obligado a pagar el saldo.

Art. 13°: HABILITASE el “Registro de Oposición” cuya fecha de apertura será Establecida por Decreto del Departamento Ejecutivo. El Registro Permanecerá abierto y a disposición de los vecinos durante diez (10) días corridos, en el horario de 7 a 13 hs., desde el día de promulgada la presente Ordenanza, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la municipalidad de Leonés. La oposición deberá ser debidamente fundada y no será tenida en cuenta la oposición sin causa. Se entenderá que el frentista que no formalice oposición, aprueba la realización de la obra. Si la oposición que se formalice alcanzara un 30% de los frentistas beneficiados por la obra, la Municipalidad desistirá de la ejecución de la citada obra. El interesado en realizar la oposición deberá presentarse y acreditar su identidad y la condición de frentista afectado en forma fehaciente. La habilitación del Registro

de oposición será publicada debidamente en el periódico local y en el Boletín Informativo municipal.

Art. 14°: IMPÚTESE los ingresos y erogaciones en las partidas que correspondan.

Art. 15°: AUTORIZASE a entregar la obra a la Empresa Distribuidora de Gas del centro para su uso, explotación y / o mantenimiento.

Art. 16°: DERÓGUESE toda Ordenanza que se contraponga a la presente.-

Art. 17°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-



MUNICIPALIDAD DE LEONES

BOLETIN OFICIAL

BALANCE

PLANILLA GENERAL DE DISPONIBILIDADES DEL 01/08/2019 al 30/08/2019

DISPONIBILIDADES SEGUN BALANCE

I - Saldo liquido ejercicios anteriores	29.850.049,93
II - Recaudaciones percibidas acumuladas totales al 30/08/2019 según balance de ejecución presupuestaria	154.760.869,24
Subtotal	184.610.919,17
III - Erogaciones efectivamente pagadas acumuladas totales al 30/08/2019 según balance de ejecución presupuestaria	155.779.316,55
Disponibilidades totales según balance al 30/08/2019	28.831.602,62
DISPONIBILIDADES SEGUN ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICACION DE SALDOS BANCARIOS	
I - DISPONIBILIDADES TOTALES (Caja y Bancos)	
Saldo total cierre anterior (Caja y Bancos) al 31/07/2019	33.119.782,27
Saldo liquido ejercicios anteriores	0,00
Ingresos por todo concepto en el corriente período	22.393.770,44
Subtotal	55.513.552,71
Egresos por todo concepto en el corriente período	26.681.950,09
Saldo total de disponibilidades al 30/08/2019	28.831.602,62

II - COMPOSICION DEL SALDO ANTERIOR

SALDO CUENTAS CAJA

ENTIDAD / BANCO	CUENTA	CONCEPTO	MONTO
MUNICIPALIDAD	001	CAJA GENERAL	801.784,17
MUNICIPALIDAD	0500	CAJA RETENCIONES	0,00
MUNICIPALIDAD	1001	CHEQUES EN CARTERA	1.045.306,32
		Subtotal saldos cuentas caja	1.847.090,49

SALDO CUENTAS FONDO FIJO

MUNICIPALIDAD	0100	FONDO FIJO	1.080,00
		Subtotal saldos cuentas fondos fijos	1.080,00

SALDO CUENTAS BANCARIAS

NACION ARGENTINA	0017451	NAC.ARG. CTA17451	208.065,74
NACION ARGENTINA	33500042241	BANCO NACION CTA.CTE	2.024.603,56
NACION ARGENTINA	33520007/96	BANCO NACION CTA.CTE	402.778,79
NACION ARGENTINA	33598/74	BANCO NACION CTA.CTE	223.906,29
NACION ARGENTINA	004	BCO.NACION ARG. P.FIJO	4.000.000,00
DE CORDOBA	25009509	BCO.PCIA.CBA.CTA.CTE	2.260.172,09
DE CORDOBA	325004	BCO,PCIA.CBA. CTA 325004	64.671,78
DE CORDOBA	335000006/2	BCO.PCIA.CBA.CTA.CTE.6/2	1.285.539,72
DE CORDOBA	33503093/05	CORDOBA PLAN NACER	582.019,69
DE CORDOBA	400015/00	80 CUADRAS ASFALTO	57.545,88
DE CORDOBA	003	BCO.PCIA.CBA. P.FIJO	12.520.942,69
DE CORDOBA	004	PLAZO FIJO DOLARES	1.999.992,60
PATAGONIA	100591136	BANCO PATAGONIA	316.609,39
PATAGONIA	10204010113	BANCO PATAGONIA-P. FIJO	1.036.583,91
		Subtotal saldos cuentas bancarias	26.983.432,13
SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 30/08/2019			28.831.602,62